



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2012

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta y dos minutos del día 12 de Julio de dos mil doce, se reúnen los Sres. Concejales de la Corporación, que se relacionan a continuación, en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Sonia Ruiz Sánchez

D^a Diana Fernández Día

D^a Manuela Caro López

D Luis Eduardo Delgado Aguilar

D^a Susana Rivas Pineda

D Pablo Pineda Ortega

D. Antonio Félix Torrado Mongango

D^a María Monterrubio Pérez

D José María Delgado Barba

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO.

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

" La participación es, sin lugar a dudas, uno de los pilares de la democracia y, dentro de ella, el asociacionismo es una de sus manifestaciones más palpables. De ahí la obligación moral de todas las administraciones e instituciones democráticas de apoyar e incentivar su presencia en su territorio de influencia, siempre en el marco de un imprescindible clima de libertad, igualdad y solidaridad; así como de escuchar sus inquietudes, ayudar a la consecución de sus objetivos haciéndolos, incluso, propios y facilitar el desarrollo de sus actividades dirigidas al bien común.

En el caso concreto de El Campillo, la aportación histórica de las asociaciones a la dinamización social, cultural y económica del municipio, así como al incremento de los niveles de bienestar social experimentado en las últimas décadas, es incuestionable, llegando, gracias a su ausencia de ánimo de lucro, a su compromiso, a su implicación y, en definitiva, a su solidaridad allí donde un Ayuntamiento por sí sólo no tiene posibilidades.

Esta aportación, en las últimas fechas, se ha visto puesta en cuestión por una serie de decisiones que amenazan con poner fin a una serie de derechos más que consagrados, tales como la negativa a subvencionar las licencias de obras a las asociaciones sin ánimo de lucro para la construcción o mejora de sus sedes o el anuncio del fin de la exención del pago de los recibos de luz y agua del que disfrutaban hasta ahora las entidades que cuentan con un local municipal para el desarrollo de sus planes de actividades.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

En su caso, la subvención del coste íntegro de las licencias urbanísticas es una medida histórica con la que los distintos Gobiernos Municipales Socialistas han perseguido promover y primar que las asociaciones obtengan locales en propiedad como sedes, situación que ayuda de un modo decisivo a la consolidación de la entidad y, por ende, a la perpetuación de su actividad social en el pueblo. Al mismo tiempo cumple también la misión fundamental de favorecer que el Ayuntamiento disponga de más espacios municipales libres para su cesión a otras asociaciones.

No se puede dejar de recordar también, en este mismo punto, que la ausencia de estas medidas hubiera mermado en gran medida o, incluso, hecho inviable el nacimiento o crecimiento de dos asociaciones que, a día de hoy, se erigen en la mayor fuente de riqueza social y económica y en los principales yacimientos de empleo de El Campillo. Aspromin y AFA, que dan trabajo y, por tanto, futuro a más de un centenar de personas, han levantado y ampliado las instalaciones desde las que atienden las necesidades de personas dependientes, tanto discapacitados intelectuales como enfermos de alzhéimer, gracias, en buena parte, al apoyo brindado por el Ayuntamiento de El Campillo a través de la cesión de suelo y la subvención de unas licencias de obras que habrían supuesto el desembolso de cantidades millonarias por parte de estas entidades.

La eliminación de estas ayudas, en consecuencia, lejos de fomentar el necesario asociacionismo y la indispensable participación ciudadana en la vida social de El Campillo, tal y como reza el lema de nuestro escudo, 'Unidos Laboramos, vienen a cumplir justo el efecto contrario, a trabar el margen de maniobra e, incluso, a hacer inviables la actividad social de unas entidades sin las que nuestro pueblo sería un lugar menos libre, menos igualitario y menos solidario.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ilustrísimo Ayuntamiento de El Campillo eleva a Pleno para su consideración los siguientes:

ACUERDOS

El Grupo Socialista solicita al pleno de este Ayuntamiento el mantenimiento de los derechos conquistados por el tejido asociativo local durante los 33 años de la actual etapa democrática municipal y la puesta en marcha de acciones dirigidas a impulsar la participación tanto de las asociaciones como de la ciudadanía en general en la vida social, política, cultural y económica de El Campillo a través de los siguientes compromisos:

1. Garantizar el mantenimiento del derecho histórico adquirido por las asociaciones locales a ver subvencionado el coste íntegro de las licencias de obras solicitadas para la construcción o mejora de sus sedes sociales.
2. Aplicar el anterior acuerdo con carácter retroactivo, de modo que se repare este derecho a aquellas asociaciones o colectivos que en las últimas fechas se hayan visto desprovistos del mismo y hayan tenido que hacer frente al pago de licencias urbanísticas sin recibir, acto seguido, la correspondiente subvención.
3. Ratificar, como hasta ahora, la exención de pago de los recibos de luz y agua a las asociaciones que vienen disfrutando de este derecho en los locales municipales que regentan.
4. Dotar a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de un Fondo Municipal de Subvenciones dirigido a asociaciones y colectivos que sirva de ayuda a la ejecución de los planes de actividades de los mismos, dando prioridad a aquellas acciones cuya proyección abarque a un mayor sector de la población o vayan dirigidas a colectivos dependientes o en riesgo de exclusión.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

5. Fomentar desde la Corporación Municipal la colaboración entre asociaciones, en especial, entre aquellas con objetivos comunes, con el fin de enriquecer sus planes de actividades y ampliar las dimensiones de las mismas.

6. Impulsar la figura del Concejal N°12 para abrir a las asociaciones y a la ciudadanía en general la posibilidad de participar en los plenos y en los debates del Ayuntamiento, ya sea a través de mociones o ruegos y preguntas a la Corporación."

Por D. Pablo Pineda se inicia la defensa de la propuesta señalando que el establecimiento de dificultades a las asociaciones le parece extraño desde el punto de vista del Partido Andalucista, por su condición de partido de izquierdas, y solicita que el equipo de gobierno recapacite y de facilidades a las asociaciones como subvenciones a las licencias de obra lo que permitiría liberar locales para otras asociaciones, añadiendo que si se niega estas ventajas a unas asociaciones y a otras no, el equipo de gobierno podría incurrir en el delito de prevaricación.

A continuación toma la palabra la Sra. Caro que aclara que nadie ha eliminado nada, sino que lo que se hace es cumplir estrictamente con lo que establecen las Ordenanzas, por lo que quizá sería adecuado estudiar un cambio en las mismas. Añade la portavoz del Grupo Popular que no todo lo que se venía haciendo en el Ayuntamiento en legislaturas anteriores, necesariamente estaba bien hecho, sino que el hecho de conceder estas subvenciones de forma arbitraria equivalía a jugar con el dinero de los ciudadanos, y concluyendo que lo único que se trata de hacer desde el Ayuntamiento es regular objetivamente esta materia, apoyando a las asociaciones.

En tercer lugar interviene D. José Manuel Rodríguez, para solicitar que se de lectura a un Informe de Secretaría que se pronuncia sobre la materia en cuestión y añade que tanto AFA como ASPROMIN están declaradas de Utilidad Pública, por lo que tienen un Régimen Jurídico privilegiado. Explica además el Concejal que hay asociaciones que pagan el agua y la luz que consumen y que otras no lo hacen, que además en los Presupuestos hay previstas subvenciones para las asociaciones y que están pendientes de celebrar una reunión con las mismas para regular la forma de colaboración con ellas.

Por último el Alcalde da lectura literal a las consideraciones Jurídicas del Informe de Secretaría anteriormente mencionado y que se transcriben a continuación,

" En primer lugar hemos de aclarar, qué se entiende por subvención de conformidad con la legalidad vigente. Así, el artículo 2 de la Ley General de Subvenciones, delimita el concepto señalando que son subvenciones todas las disposiciones dinerarias que cumplan los siguientes requisitos:

- a. **Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.**
- b. **Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.**
- c. **Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.**

En el caso que se plantea de las obras realizadas por las asociaciones, no se cumple el segundo de los requisitos y el tercero habría que apreciarlo individualizadamente con la tramitación del correspondiente expediente, por lo que no estamos ante una subvención stricto sensu desde el punto de vista de la Ley 38/2003.

Descartada la figura de la subvención, tenemos que entrar en el ámbito estrictamente tributario, donde lo más parecido a lo que se describe en la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Municipal Socialista es la figura de la exención o de la condonación de una deuda tributaria.



Excmo. Ayuntamiento de

EL CAMPILLO

(Huelva)

Respecto de la figura de la exención, el artículo 8º de la Ley General Tributaria, en su apartado d), establece que las exenciones, bonificaciones, reducciones y demás beneficios fiscales se deberán determinar por Ley, regulación que se complementa para el ámbito local con lo dispuesto en el artículo 9 del TRLRHL, que literalmente establece que,

" No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la Ley..."

Visto lo anterior queda claro que en la medida en que ninguna norma de rango legal establece la posibilidad de exención para las asociaciones con carácter general en materia de Tasa por Licencia de Obras, esta no es posible hacerla por un acto administrativo común.

Por su parte, la condonación de una deuda tributaria es objeto de Reserva de Ley, tal y como dispone el artículo 75 de la Ley General Tributaria **«Las deudas tributarias sólo podrán condonarse en virtud de Ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen»**, de conformidad con esto, una Entidad Local no puede condonar deudas tributarias, salvo que una norma de rango legal expresamente lo disponga, circunstancia que no se da en el supuesto que nos ocupa.

Visto todo lo anterior, y como conclusión, hemos de señalar que con la petición de que se subvencione a las asociaciones locales el importe de la tasa por expedición de Licencia de Obras que realicen en sus sedes sociales, no estamos ante supuestos de subvención de las reguladas por la normativa vigente, sino que estaríamos ante supuestos de exención o condonación de deudas tributarias, materia que por ser objeto de reserva de ley queda al margen de las competencias de las Corporaciones Locales, no pudiendo otorgarse estas "dispensas tributarias" salvo que la norma legal las contemple, no siendo así en el caso planteado. Por tanto **NO cabe eximir a las asociaciones del pago de este o ningún otro tributo, salvo que la Ley expresamente lo permita**, todo ello al margen de que no pueden considerarse al mismo nivel todas las asociaciones, ya que la propia Ley privilegia a unas respecto de otras en función de la utilidad pública o interés social que atiendan y que incluso puede estar expresamente declarado por la Administración Competente."

Votación: Vista la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, **SE RECHAZA** por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos en contra del Grupo Andalucista (4), del Grupo Popular (2) y a favor del Grupo Socialista (5)

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA PEÑA FLAMENCA EL CANDIL MINERO.

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

"La Peña Cultural Flamenca Candil Minero de El Campillo fue en los años 80 y principios de los 90 uno de los ejes vertebradores de la cultura de nuestro pueblo. Ahora, tras dos décadas de inactividad, ha resurgido con fuerza gracias al compromiso de un grupo de campilleros que se ha unido para su recuperación. En apenas unos meses ha alcanzado la cifra record de 161 socios, una huella inequívoca de la enorme afición al flamenco que se respire en todo El Campillo y que sitúa a la entidad como la más numerosa en proporción al número de habitantes (la segunda en términos absolutos pese a tratarse una población pequeña) de toda la provincia de Huelva.

El Ayuntamiento de El Campillo, ante esta situación, tiene el deber de apoyar la iniciativa con la cesión de un espacio municipal que permita el desarrollo del ambicioso plan de actividades elaborado por la asociación, máxime ante la reciente declaración del Flamenco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO, que obliga al conjunto de las administraciones públicas a apoyar y salvaguardar las distintas vertientes de este arte.

La utilidad pública de la Peña Cultural Flamenca Candil Minero de El Campillo, no obstante, va más allá, puesto que su Plan de Actividades apunta, incluso, a la creación de empleo al plantear la creación de escuelas de baile, de toque y de cante. Un dato que no puede pasar desapercibido, especialmente, en el actual contexto de crisis económica y financiera global y



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

sus consecuentes elevadas tasas de paro, más duras, Si cabe, en el caso de la Cuenca Minera de Riotinto a sumarse a la situación dejada en su día por la crisis del cobre y el cierre de la mina.

Tal y como ha manifestado la asociación (cuyo completo y enriquecedor plan de actividades se halla en suspenso desde hace ocho meses, a la espera de la cesión por parte del Ayuntamiento de un local en el que desarrollarse), el espacio que mejor se adapta a este reto que la Administración local, por lo ya expuesto, debe asumir como propio, es el de la antigua Factoría-Almacén del Ferrocarril Minero de la Río Tinto Company Limited (RTCL), tanto por su ubicación y por su espacio como por la tradicional relación entre flamenco y minería. Esta cesión vendría, además, a garantizar la viabilidad del Museo del Ferrocarril Minero proyectado en el entorno con fondos de la Asociación Interprovincial de Municipios para el Desarrollo del Turismo Sostenible (ADTS) de la Faja Pirítica, en la medida en que ambas realidades se retroalimentarían.

Juega a favor de la Peña Cultural Flamenca Candil Minero, en este punto, la proyección social de sus actividades, las cuales vendrían a cubrir de un modo notable el vacío dejado por el severo recorte presupuestario que el Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento de El Campillo ha provocado en las partidas destinadas al Área de Cultura y Festejos desde este mismo ejercicio. Como prueba, la gala de presentación organizada por la asociación el pasado 23 de diciembre de 2011, un evento que, si hubiera sido organizado por el Ayuntamiento, habría requerido un gasto de entre 25.000 y 30.000 euros dado el caché de los artistas que participaron.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo eleva a Pleno para su consideración los siguientes:

ACUERDOS

El Grupo Socialista solicita al pleno de este Ayuntamiento el apoyo firme y decidido a la recuperación de la Peña Cultural Flamenca Candil Minero a través de la siguiente medida:

1. Ceder a la Peña Cultural Flamenca Candil Minero de El Campillo, mediante la suscripción de un convenio de colaboración, el edificio de la Factoría-Almacén del Ferrocarril Minero de la antigua Río Tinto Company Limited.
2. Empezar las gestiones oportunas para favorecer la compatibilidad y el enriquecimiento mutuo del proyecto de la Peña Cultural Flamenca Candil Minero con el del futuro Museo del Ferrocarril Minero".

El Sr, Pineda comienza su alocución defendiendo el papel de las asociaciones en el Municipio, señalando que el apoyo a la Peña Flamenca era parte del Programa que el Partido Socialista llevó a las últimas elecciones, y que conoce las reuniones que entre el equipo de gobierno municipal y la directiva de la Peña se están llevando a cabo con la finalidad de compatibilizar los usos de Peña y de Museo para el Inmueble denominado "Factoría-Almacén del Ferrocarril Minero". Finalmente añade que la Peña tiene una gran proyección social y que existe la posibilidad de que además de lugar a la creación de empleo, lo cual debe ser una prioridad.

Doña Manuela Caro muestra su apoyo a la Peña y añade que en las reuniones con la directiva lo único que ha solicitado es tiempo para poder finalizar el proyecto, y hasta que esto ocurra se ha ofrecido otro local, que reconoce no es el más adecuado. Finaliza reconociendo que ceder expresamente el local por parte del Pleno de la Corporación sin tener aún finalizado el Proyecto para reformar el inmueble en cuestión es una irresponsabilidad.

El portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Rodríguez, muestra también su apoyo a la Peña y explica que el Ayuntamiento está a la expectativa de que la Junta de Andalucía concrete la



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

forma en que se va a acometer el Proyecto. Añade el Sr. Rodríguez que es procedente esperar a justificar el proyecto para evitar problemas con la Administración Autonómica, y que ceder el inmueble a la Peña sin haber hecho lo anterior sería actuar de forma irresponsable.

El Alcalde-Presidente manifiesta el apoyo del Ayuntamiento a la Peña y solicita paciencia hasta resolver el proyecto de reforma y mejora para seguir dando pasos adelante en su cesión a la Peña.

Votación: Vista la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, **SE RECHAZA** por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos en contra del Grupo Andalucista (4), del Grupo Popular (2) y a favor del Grupo Socialista (5)

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL PARQUE DE LOS CIPRESES.

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

" La nota simple del Registro de la Propiedad de Valverde del Camino ofrece la prueba irrefutable de que el Parque Municipal de Los Cipreses con sus 75.180 metros cuadrados es de titularidad Municipal, sin cargas, tras su adquisición a través de un procedimiento de expropiación forzosa. Este documento termina de arrojar luz sobre las sombras que acechaban a este espacio natural desde que, en el pasado mes marzo, el equipo de Gobierno PA-PP cuestionara el proceso administrativo que evite que la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) lo subastara en el marco de la enajenación de los bienes de la extinta IV1RT, SA.

Populares y andalucistas generaron, una alarma "injustificada", al hacer creer a la ciudadanía que se corría el riesgo de perder el Parque. La coartada, la llegada al Consistorio de una carta de la Seguridad Social que reclamaba el pago de 87.622,29 euros, 21.839,79 más que el justiprecio fijado en abril de 2008 y sufragado por la Diputación Provincial de Huelva a raíz de su compromiso de participar en la financiación de la operación.

La nota simple no es la única evidencia, también están los proyectos ejecutados en los últimos años por la Junta de Andalucía a través del Programa de Transición al Empleo (Proteja) o del Taller de Empleo (I.E.) Valora. Para que fueran aceptados por la Administración era indispensable acreditar que el enclave era municipal.

En concreto, los fondos del Proteja 2010 permitieron culminar el vallado integral del Parque, cuya última fase, que incluía el ensanchamiento de la avenida Los Cipreses para facilitar el acceso al Colegio Público La Rábida, finalizó hace pocas semanas. El T.E. Valora, por su parte, se encargó de tareas forestales de conservación y mejora del recinto a lo largo de todo el ejercicio 2011. La primera iniciativa supuso la creación directa de seis puestos de trabajo, mientras que la segunda ocupó durante 12 meses a 24 desempleados.

Desafortunadamente, con el nuevo Gobierno Municipal PA-PP, el Parque de los Cipreses se ha convertido en un nido de residuos que además de afear el entorno natural, constituyen un serio peligro para la ciudadanía.

Ante la clara dejación por parte del Equipo de Gobierno PA-PP con respecto al Parque Municipal de Los Cipreses, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Propuesta de Acuerdo

1º.- El Grupo Municipal Socialista insta al Equipo de Gobierno PA-PP a que abra un proceso de negociación con la Seguridad Social en el que se respete el importe inicial fijado de 65.782,50



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

euros para que el Parque de Los Cipreses pueda continuar siendo de titularidad municipal y por ende de todos los Campilleros y Campilleras.

2º.- El Grupo Municipal Socialista insta al Equipo de Gobierno a que cumpla las tareas de mantenimiento y protección que una Zona Verde de Especial Protección, figura con la que está catalogada nuestro Parque, requiere."

Hace uso de la palabra D. Antonio Félix Torrado para explicar que el parque de Los Cipreses se encuentra registrado a nombre del Ayuntamiento de El Campillo, tras depositar en su día 65.000 euros como justiprecio para la expropiación del mismo, añadiendo que no entiende porque se ha generado tanta alarma con la posibilidad de perder el Parque. Señala que lo que hay que hacer es negociar con la Seguridad Social para tratar de reducir la cantidad a abonar.

Toma la palabra Dª Manuela Caro para explicar que la problemática del Parque se abandonó por el Ayuntamiento en Mayo de 2009, y pasa a resumir las actuaciones que desde que se inició el expediente expropiatorio hasta la fecha antes señalada, se desarrollaron. Explica la Sra. Caro como en Enero del presente año se recibe en el Ayuntamiento un requerimiento de la TGSS para que se ingrese la cantidad de 87.000 euros en concepto de justiprecio, puesto que no se había realizado ingreso alguno hasta la fecha. Que se han desarrollado las gestiones oportunas por el equipo de gobierno actual para tratar de garantizar que el Parque no salga a subasta y para conseguir la diferencia entre la cantidad depositada y la que efectivamente hay que pagar.

D. José Manuel Rodríguez resalta que en los últimos años la TGSS ha venido reclamando repetidamente el ingreso de 87.000 euros como justiprecio fijado en su día por la Comisión Provincial del Valoraciones, y en relación con el punto segundo de la propuesta explica que se están tomando medidas para la limpieza del Parque.

D. Antonio Félix Torrado manifiesta que vista la Nota Simple del Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, no entiende que haya polémica sobre el Parque de Los Cipreses, a lo que el Sr. Pineda añade, tras una explicación somera del procedimiento de adquisición del mismo, que aunque se subastaran los terrenos del Parque por la TGSS y fueran adquiridos por un tercero, los citados terrenos no podrían destinarse a un uso diferente del que tienen.

Dª Manuela Caro responde dando lectura a unos párrafos de un Informe de Secretaría en relación con la cuestión, y añadiendo que si el Sr. Pineda pone en duda que alguien pudiera adquirir los terrenos, no tendrá tan claro que los mismos no puedan ser enajenados por la TGSS.

Dª Susana Rivas interviene para explicar que lo único que pretende el PSOE es que lo que en su día se consiguió para el pueblo no se pierda ahora, respondiendo la Sra. Caro que en ello se está trabajando.

Cierra el debate el Alcalde indicando que no se va a perder el Parque de Los Cipreses porque desde el equipo de gobierno se hará lo necesario para que eso sea así.

Votación: Vista la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, **SE RECHAZA** por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos en contra del Grupo Andalucista (4), del Grupo Popular (2) y a favor del Grupo Socialista (5)



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS SOCIEDADES DE CAZADORES DE EL CAMPILLO.

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

"La Peña Montera Salvochea-El Campillo lleva años desarrollando la actividad cinegética en unas 750 hectáreas pertenecientes al término municipal de El Campillo y en alrededor de 331 hectáreas pertenecientes al término municipal de Almonaster. Estas 1081 hectáreas aproximadamente son con las que se constituyó y fundó esta sociedad en 1985, posteriormente se ampliaron con unas 350 hectáreas provenientes de Silva sur y del Ayuntamiento más bien por acumulación que por cazables ya que, son zonas de casas, suelta de ganado etc. También dispone esta Sociedad de Cazadores de la finca "La Poderosa" con 1160 hectáreas en el término municipal de El Campillo pero de Monte Público, perteneciente a Medio Ambiente. La segregación de superficie de cualquiera de estas zonas colocaría a la Peña Montera Salvochea-Et Campillo en una lamentable situación y hasta en una posible disolución de una Sociedad honesta, sin ánimo de lucro y que en todo momento ha desarrollado una labor encomiable de mantenimiento, arreglo de carriles, fuentes, caminos, guardería y seguridad en estos terrenos. En los próximos meses se va a firmar un nuevo Convenio de Caza entre los Ayuntamientos y La Diputación Provincial de Huelva, en el que fruto de la nueva política de Concertación y acercamiento al territorio las delimitaciones del citado convenio vendrán marcadas principalmente por los criterios que establezcan los Ayuntamientos que tendrían la (alma palabra con respecto a esta cuestión.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de El Campillo eleva a Pleno para su consideración los siguientes:

ACUERDOS

1. El Grupo Municipal Socialista insta al Equipo de Gobierno a realizar cuantas gestiones sean necesarias con el Ayuntamiento de Almonaster para que las Asociaciones de Cazadores tanto de este municipio como del municipio de El Campillo puedan establecer un acuerdo de monterías conjuntas y terrenos compartidos con el fin de que ninguna Sociedad se vea perjudicada.

2. El Grupo Municipal Socialista insta al Equipo de Gobierno a que desarrolle todas las negociaciones necesarias para que la Peña Montera Salvochea-El Campillo pueda seguir ejerciendo con todas las garantías su labor de actividad cinegética"

Dª Susana Rivas inicia la defensa de la Propuesta explicando la nueva política de acercamiento de la prestación de servicios a los Municipios, para mejorar los mismos, y en este ámbito se incluye la firma de los Convenios de Caza. Añade que sabe de los contactos entre el Ayuntamiento y la Diputación en este sentido, y que el fundamento de esta propuesta es que se garantice la actividad de las Peñas de Cazadores de El Campillo, y conocer el estado de las negociaciones mantenidas por este Ayuntamiento.

Dª Manuel Caro explica que se han mantenido reuniones con la Peña Montera Salvochea y con el Diputado correspondiente, con buenos resultados, y que la Institución Provincial recomendó que esas reuniones se ampliaran al Ayuntamiento de Almonaster, cosa que se hará cuando se firmen los Convenios de Caza.

En igual sentido se manifiestan a continuación el Sr. Rodríguez y el Alcalde-Presidente.

Vista la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, **SE APRUEBA** por unanimidad de los miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL ARCHIVO MUNICIPAL.

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

" El Parlamento Andaluz aprobó el pasado año por unanimidad la Ley 7/2011 de 3 de Noviembre de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, que sustituye a la de 1984 y que refuerza la protección de los archivos históricos, pero también favorece su acceso por los ciudadanos. La digitalización de documentos ha inspirado esta ley que deberá cambiar el modo de acceder al patrimonio documental en peligro por su antigüedad o por su condición de incunable.

Con la digitalización de documentos ya no habrá peligro. Por ello el objetivo de la norma sigue siendo la tutela de la herencia documental, pero su prioridad nueva es la de hacerla más fácilmente accesible a los ciudadanos y ciudadanas.

A pesar de la aprobación de esta nueva Ley, al Grupo Municipal Socialista le consta que el Equipo de Gobierno PA-PP ha negado el acceso al Archivo Municipal a varios investigadores de nuestro pueblo que lo único que pretenden es recuperar nuestra memoria histórica para sacarla a la luz.

De esta forma el actual Gobierno Municipal se salta no solo los Acuerdos ratificados en las propias Juntas de Gobierno, sino también la ley de Archivos ratificada por el Parlamento Andaluz.

Par todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Propuesta de Acuerdo,

1º.- El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Campillo reclama al Equipo de Gobierno que cumpla la nueva Ley de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y que permita por tanto, y no vuelva a coartar el acceso libre de todos los ciudadanos y ciudadanas que deseen investigar la historia de nuestro pueblo.

2º.- El Grupo Municipal Socialista reclama al Equipo de Gobierno que digitalice los fondos históricos del Archivo Municipal, con el fin de contribuir a la conservación de los ejemplares y favorecer el acceso a esta información.

3º.- El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Campillo insta al Equipo de Gobierno a que establezca las negociaciones necesarias con el Gobierno Andaluz para que se digitalicen los fondos Históricos del Archivo del Juzgado de Paz de El Campillo."

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista explica que se ha denegado el acceso a los Archivos a algunos investigadores, incumpliendo la Ley de Archivos de Andalucía que garantiza el acceso a los mismos. Responde la Sra. Manuela Caro que en su día se produjo un malentendido y que el problema se encontraba en la imposibilidad de los trabajadores del Ayuntamiento de estar disponibles continuamente para facilitar el acceso solicitado a los Archivos, más aún cuando alguno de ellos se encontraba disfrutando de su periodo vacacional. En relación con los puntos dos y tres de la propuesta muestra su conformidad con los mismos pero reconoce que en coyuntura económica actual no es viable acometer la labor de digitalización.

D. José Manuel Rodríguez solicita que se vote la Propuesta por puntos y que se de lectura al Informe que sobre esta materia ha elaborado el Secretario de la Corporación. A continuación D. Francisco Javier Cuaresma procede a dar lectura al Informe en cuestión y añade que nunca se ha denegado el acceso a nadie, solicitando también que se vote por puntos la propuesta.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

A continuación se procede a la votación por separado de cada uno de los puntos que se incluyen en la Propuesta.

Votación: Vista la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, **SE RECHAZA** el punto primero por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos en contra del Grupo Andalucista (4), del Grupo Popular (2) y a favor del Grupo Socialista (5), y **SE APRUEBAN** los puntos segundo y tercero por unanimidad de los miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS TRABAJADORES DE LA MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA DE HUELVA.

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

" En 1982 se inicia la regresión económica de la Cuenca Minera de Huelva, provocada por una paulatina paralización de la actividad minera, única fuente de ingresos de toda la Comarca. Esta situación culmina con el cierre de la línea de extracción del cobre por la Empresa Río Tinto Minera, S.A. Es en ese momento, cuando surge un proceso de promoción y búsqueda de una diversificación económica, que permita el desarrollo de la Comarca con industrias alternativas al "monocultivo minero.

Esta situación, propicia la creación, en Marzo de 1990, de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CUENCA MINERA, compuesta por los Municipios de: Berrocal, El Campillo, Campofrío, La Granada de Riotinto, Minas de Riotinto, Nerva y Zalamea la Real, con una extensión de 640 Km², entre los que se distribuyen sus 20.000 habitantes.

En un principio, estas Entidades Locales decidieron mancomunarse con el fin de desarrollar la actividad necesaria para la recogida y tratamiento de residuos sólidos en todo su ámbito competencial. Sin embargo, pronto se ampliaron estos objetivos, siendo el fomento del empleo uno de los principales, debido al alto índice de paro que se registra en la Comarca.

El desarrollo y la promoción económica de la comarca, así como la puesta en marcha de programas de formación y empleo, han sido dos de los fines más destacados de la Mancomunidad Cuenca Minera. Para todo ello, esta Mancomunidad ha contado con programas y acciones suficientes que han mejorado sin duda, la realidad de nuestra comarca.

Área de Desarrollo Local
Centro de información a la Mujer
Programa de Orientación y Formación para el Empleo de las Mujeres
Programa Andalucía Orienta.
Servido Deportivo Agrupado
Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Todas estas actuaciones han propiciado el despegue de una diversificación industrial en la Cuenca Minera, con la creación de empresas, así como, la mejora en la prestación de servicios a la comunidad y el aumento de la calidad de vida de la población.

A pesar de todos estos esfuerzos y debido sobre todo al incumplimiento de algunos Ayuntamientos a la hora de hacer efectivo sus pagos, actualmente esta Mancomunidad atraviesa por uno de sus peores momentos.

Tanto es así, que Ya deuda de la misma asciende a tres millones de euros y sus trabajadores, un total de cuatro en plantilla y tres en programas llevan ya ocho nóminas sin cobrar y a los 200 empleados que han trabajado en los últimos Talleres de Empleo se les adeuda una nómina y media.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Ante esta grave situación el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Campillo aboga por el mantenimiento económico de este ente supramunicipal y cree firmemente que hay que dotar de contenido al mismo para evitar a toda costa su desaparición.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Propuesta de Acuerdo,

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Campillo, conociendo que el Equipo de Gobierno a fecha de hoy todavía no ha dado su autorización, cuando silo han hecho otros Ayuntamientos de la zona, insta al mismo a que cuanto antes, autorice al Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, recaudador de los impuestos municipales a que traspase a la Mancomunidad mensualmente la cuota que te corresponde para abonar las nóminas de los trabajadores y garantizar el mantenimiento de la actividad de la Mancomunidad de Municipios Cuenca Minera.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Campillo insta al Equipo de gobierno a que conjuntamente con todos los socios que conforman la Mancomunidad, se abra un debate interno con el fin de definir y aprobar en el menor tiempo posible: cómo se va a solventar la deuda existente, como se van a pagar las nóminas que se les adeuda a los trabajadores, y las competencias y funciones con las que hay que dotar a este ente supramunicipal para que siga funcionando y desarrollando actuaciones que redunden en el beneficio de toda la ciudadanía de la Cuenca Minera."

El Sr. Torrado desarrolla la propuesta presentada por su grupo y precisa que únicamente el Ayuntamiento de El Campillo y el de Minas de Riotinto no hacen frente a sus cuotas de la Mancomunidad.

A continuación toma la palabra la Sra. Caro para indicar que por supuesto deben garantizarse tanto los sueldos de los trabajadores de la Mancomunidad como los servicios que se prestan a los ciudadanos, pero que se ha venido llevando una desastrosa gestión económica desde hace años que ha desembocado en la situación actual. Añade que no debe permitirse que los trabajadores estén 8 meses sin cobrar, pero que la situación económica del Ayuntamiento impide hacer frente a la aportación municipal y propone que se elabore un Plan de Viabilidad para la Mancomunidad.

D. José Manuel Rodríguez muestra su solidaridad con los trabajadores de la Mancomunidad, pero explica que la situación de la Mancomunidad no se ha producido por el impago del ayuntamiento de El Campillo y solicita la votación por separado de los puntos de la propuesta, porque la Tesorería del Ayuntamiento está comprometida por un anticipo que se solicitó al SGTH de 150.000 por la anterior Corporación.

Toma la palabra el Alcalde- Presidente para precisar que la cantidad que se ingresaba en la Mancomunidad durante la legislatura anterior era la misma cantidad que cobraba la antigua Alcaldesa de El Campillo, cuestionándose si es casualidad o no la citada coincidencia. La Sra. Rivas pregunta al Alcalde si se refiere a que el sueldo de la Sra. Palazuelos se estaba pagando con el dinero que ingresaba el Ayuntamiento de El Campillo en la Mancomunidad y el Alcalde responde que solo se pregunta si es casualidad la coincidencia de cantidades.

La Sra. Rivas Pineda remarca que los trabajadores de la Mancomunidad deben considerarse como trabajadores del Ayuntamiento, y que debe seguir haciéndose frente a los pagos con la Mancomunidad ya que en caso contrario en los sucesivos Talleres de Empleo el Municipio de El Campillo se verá excluido de ellos. A esto la Portavoz del Grupo Popular responde que los sueldos de los trabajadores de la Mancomunidad deberían ser iguales que los de los Ayuntamientos, y que desconoce el contenido del Plan de Viabilidad pero que no es posible aportar la cantidad suficiente para hacer frente a la mala gestión de años.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

El Alcalde concluye señalando que Nerva tiene una deuda de más de 2 millones de euros con la Mancomunidad y no le han faltado cursos.

Votación: Vista la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, **SE RECHAZA** el punto primero por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos en contra del Grupo Andalucista (4), del Grupo Popular (2) y a favor del Grupo Socialista (5), y **SE APRUEBA** el punto segundo por unanimidad de los miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LA CANCHA DE TIRO AL PLATO DE EL CAMPILLO.

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

" El espacio de la Cancha de Tiro at Plato de El Campillo, levantada sobre el sellado de un antiguo vertedero entre finales de los 90 y principios del presente siglo XXI, empieza a erigirse de nuevo en un basurero, recuperando la estampa de lo que en su día fue, al amontonarse en la zona residuos sólidos urbanos de todo tipo arrojados allí por el propio Ayuntamiento. Esta situación es alimentada por la caída en desuso de las instalaciones municipales auspiciada, en parte, por el proceso de liquidación del patrimonio de la extinta MRT, SA, que derivó en la caída de su superficie en terceras manos privadas, en concreto, en las de la empresa Construcciones Zeitung, que la adquirió en la subasta pública abierta por la Caja de Ahorros El Monte a raíz de los embargos que, como acreedor, ejecuto sobre la compañía minera.

El Ayuntamiento, en este sentido, aunque no sea el titular de los terrenos (si de las edificaciones de la Cancha de Tiro), tiene el deber de velar, por un lado, por la conservación de ese enclave, dotado, además, de una riqueza paisajística de gran valor, at enmarcarse dentro de las inigualables vistas de las antiguas explotaciones mineras y, en consecuencia, de evitar que se convierta en un vertedero incontrolado de residuos de todo tipo que merme la salubridad del municipio; y, por otro, de dar respuesta, desde la base de una gestión pública de las instalaciones, a la enorme afición local a una disciplina deportiva como es el tiro al plato. Este deporte, a su vez, también cuenta con un amplio número de seguidores a nivel provincial, lo que sitúa la Cancha de Tiro, su recuperación, como una posible fuente no solo de dinamización sociocultural, sino también de riqueza para la economía local.

Por ello, el PSOE de El Campillo-Traslasiera (que incluyó este proyecto en el programa electoral con el que concurría a las pasadas Elecciones Municipales de mayo de 2011) tiende la mano al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de El Campillo para la recuperación de este espacio para la práctica de actividades de tiro at plato, tanto de tiradas de entrenamiento o exhibición de aficionados como de competiciones oficiales; algo que serviría de paso previo para su constitución como Cancha de Tiro permanente. Todo ello sobre el convencimiento de que se trate de unas iniciativas que redundarían de un modo patente en la ampliación de la oferta cultural, deportiva y de ocio del municipio y en su crecimiento económico gracias a su aportación indudable a la dinamización turístico-deportiva de El Campillo.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista del Excelentísimo ¡llustrísimo Ayuntamiento de El Campillo eleva a Pleno para su consideración los siguientes:

ACUERDOS

El Grupo Socialista solicita al pleno de este Ayuntamiento la recuperación de la Cancha de Tiro al Plato a través de las siguientes medidas:

1. Regenerar el espacio de la Cancha de Tiro de El Campillo para evitar que vuelva a emerger como un vertedero.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

2. Restaurar sus instalaciones municipales para la recuperación de la Cancha de Tiro para el uso y disfrute por parte de los aficionados, así como para la celebración de competiciones.
3. Negociar con el titular de los terrenos la firma de los convenios de colaboración oportunos que permitan la recuperación de la actividad de tiro al plato a corto plazo y su futura declaración como Cancha de Tiro permanente.
4. Iniciar los trámites de adquisición, ya sea mediante acuerdo con el propietario de la parcela o la incoación del pertinente expediente de expropiación forzosa, del suelo de la Cancha de Tiro al Plato por parte del Ayuntamiento de El Campillo como la mejor garantía de viabilidad y sostenibilidad de la Cancha de Tiro y su gestión pública."

D José María Delgado Barba toma la palabra y pone de relieve que los terrenos a los que se refiere la propuesta se han convertido en un vertedero incontrolado donde incluso depositan residuos ciudadanos de otros municipios, y que la actividad propuesta por el Grupo Municipal Socialista ayudaría a evitar esta problemática. A continuación toma la palabra D^a Manuela Caro que explica que no el terreno no es de propiedad municipal, lo cual no es obstáculo para que se vayan a desarrollar actuaciones por parte del Ayuntamiento para facilitar la implantación de la actividad de cancha de tiro, pero que en relación con la posibilidad de adquirir los terrenos considera que no es viable por la coyuntura económica actual.

El Portavoz del Grupo Andalucista muestra la conformidad de los miembros del mismo con las propuestas incluidas en los puntos I, II y III, señala que se programaran reuniones con los propietarios de los terrenos para tratar de materializarlas, pero que el punto IV es inviable por la situación económica municipal.

Votación: Vista la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, **SE APRUEBAN** los puntos primero, segundo y tercero por unanimidad de los miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y **SE RECHAZA** el punto cuarto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos en contra del Grupo Andalucista (4), del Grupo Popular (2) y a favor del Grupo Socialista (5).

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA UHU.

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

" La reducción de un 62'5% en las partidas para enseñanzas universitarias recogidas en los Presupuestos Generales del Estado es una decisión que puede afectar gravemente a la Universidad de Huelva. El Gobierno central ha pasado de invertir 399,6 millones de euros en 2011 a 149,6 millones en 2012, una cantidad insuficiente para mantener la oferta en nuestra universidad.

Detrás de este importante recorte se esconde la intención de debilitar universidades de menor tamaño como la de Huelva, con el fin de fomentar el traslado de estudiantes onubenses a otras universidades de mayor tamaño como la de Sevilla.

La Universidad de Huelva ha crecido de manera muy importante desde su fundación en 1993 y cuenta en la actualidad con 12.000 alumnos. La creación de la UHU es una historia de lucha de toda la sociedad onubense que creyó desde un principio en esta institución para nuestra provincia.

A esta reducción de fondos para las universidades hay que sumarle otra decisión del Gobierno del Partido Popular que puede incidir en el equilibrio de nuestra universidad. Nos referimos al incremento de las tasas universitarias entre un 66% y un 200%, que dejará a muchos alumnos fuera del sistema universitario ante la imposibilidad de asumir los altos precios de la matrícula.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Además, a esta subida de costes hay que añadir la dificultad para conseguir becas tras la modificación de requisitos por parte del Ministerio de Educación. A partir de ahora los universitarios que quieran obtener una ayuda tendrán que aprobar prácticamente todas las asignaturas (entre un 90% y un 100% de los créditos), algo que hasta ahora no ocurría. Tampoco beneficia a la obtención de becas la exigencia de una nota media en el balance de las asignaturas, pues hasta este momento valía con aprobarlas. Por tanto, ante este endurecimiento de los requisitos para acceder a las becas, para muchos estudiantes será imposible formarse en una universidad ante la escasez de recursos económicos y tener así una oportunidad de futuro.

Ante todas estas dificultades es nuestra responsabilidad defender la viabilidad de una institución necesaria y responsable como la UHU porque se pone en riesgo su viabilidad ante la previsible reducción del número de alumnos que pueden provocar todas estas medidas.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de El Campillo eleva a pleno para su consideración los siguientes:

ACUERDOS

1. Rechazar los recortes que plantean los Presupuestos Generales del Estado para la enseñanza pública universitaria.
2. Pedir al Gobierno de España que garantice la viabilidad de la Universidad de Huelva y su crecimiento como centro esencial de formación en nuestra provincia.
3. Exigir al Gobierno del PP de España que retire el aumento de las tasas universitarias y se garantice un sistema de becas que permita el acceso de todos y todas a la educación pública en igualdad de condiciones."

D^a María Monterrubio Pérez inicia el debate señalando que el incremento de las tasas universitarias y el descenso de las becas perjudica al sistema público educativo, haciendo muy difícil el acceso a las clases menos pudientes. A continuación la Sra. Caro señala que las medidas adoptadas por el Gobierno de España son necesarias y como consecuencia de la existencia de problemas que provienen de épocas anteriores al actual Gobierno, aunque se muestra a favor de los puntos II y III de la propuesta. Además defiende que debe primarse la cultura del esfuerzo y del sacrificio, y que la concesión de becas no tenga que ver únicamente con el dinero sino con la capacidad y la brillantez de cada estudiante.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gómez para mostrarse a favor de la propuesta y explicar que por parte del Estado se usa la excusa de la crisis para recortar todos los servicios públicos y que en el ámbito de la educación se está girando hacia la privatización de la misma, siendo una obligación del Estado garantizar el libre acceso a la educación de los ciudadanos.

Votación: Vista la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, **SE APRUEBA** el punto primero por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4), Grupo Socialista (5) y en contra del Grupo Popular (2), y **SE APRUEBAN** los puntos segundo y tercero por unanimidad de los miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE ESTABLEZCA UN INTERÉS FIJO EN EL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

" El Ayuntamiento de El Campillo, ha aprobado un Plan de Ajuste para acogerse al mecanismo de Pago a Proveedores puesto en marcha por el gobierno. En el momento en que se estaban decidiendo los términos económicos de esta operación de endeudamiento, el Banco Central Europeo estaba prestando dinero a los Bancos a un 1%.

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y otros miembros del gobierno, en numerosas intervenciones públicas y ante el propio Parlamento, han mantenido que el tipo de interés aplicable se situaría en torno al 5%.

Con esta información transmitida en todo momento por el Gobierno, el Pleno de este Ayuntamiento con el voto en contra del Grupo Municipal Socialista aprobaba el Plan de Ajuste, acompañado de los cuadros de amortización de deuda y remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su valoración definitiva, siendo siempre este valor de referencia aplicable al cálculo del tipo de interés.

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas aseguró en sede parlamentaria que el tipo de interés tendría carácter beneficioso para las entidades locales. El Ministro de Economía y Competitividad aseguró durante la convalidación del Real Decreto 7/2012 de creación del Fondo de Financiación (29 de marzo de 2012) que "el tipo de interés se colocará por debajo del 5%".

Sin embargo el pasado 16 de mayo, mediante Nota Informativa, el Ministerio de Hacienda comunica que "el tipo de interés aplicable será de 5,939%, correspondiendo al primer trimestre del período de amortización o primer período de interés. Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que, en esta materia, se contengan en aquellos contratos, y se comunicará a los prestatarios al inicio de cada periodo de interés."

Por todo ello desde el Grupo Municipal Socialista mostramos una profunda preocupación por el interés que de inicio se aplicará a la firma de la operación de endeudamiento de nuestro Ayuntamiento con las entidades financieras, muy alejado de los compromisos del Gobierno y de los cálculos que hicieron en la presentación del Plan de Ajuste.

Este incremento de casi 1 punto del tipo de interés se va a traducir, de hecho, en que nuestro Ayuntamiento va a tener problemas añadidos y no previstos inicialmente para afrontar en los próximos años la amortización de la deuda, y que la aplicación del Plan de Ajuste esté ya, antes de empezar a ejecutarse, seriamente comprometida por las condiciones que el Gobierno ha establecido para los créditos.

Estas condiciones pondrían en jaque a nuestro Ayuntamiento, que en tiempos de grave crisis económica vera reducidos sus ingresos y por tanto, no podría aumentar el gasto social, minando de esta manera, la prestación de servicios a los ciudadanos y ciudadanas de El Campillo que peor lo estén pasando.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Pleno, los siguientes ACUERDOS:



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

1.- Solicitar al Gobierno de España a que establezca un tipo de interés que sea el adecuado a los tipos de interés a los que se está financiando el Estado en la actualidad, que este tipo de interés sea fijo y que no supere el 5% previsto inicialmente por el Gobierno.

2.- Informar de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Economía y Competitividad, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y a los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados."

D^a Susana Rivas toma la palabra y recuerda que su Grupo ya se manifestó en contra de la aprobación del Plan de Ajuste por este Ayuntamiento, y solicita al PA que recapacite y apoye la presente propuesta. Cuestiona además que a la Sra. Caro le preocupen los problemas de El Campillo, cuando los recortes que se están realizando por el PP afectan directamente al Municipio, así como que defienda la sanidad y educación públicas por la misma razón. D^a Manuela Caro responde que no tiene por qué estar siempre de acuerdo con las decisiones que adopta su partido y que como prueba votarán a favor de esta propuesta, añadiendo que aún así el problema económico no viene desde el Mes de Noviembre, sino de antes. Por último D. José Manuel Rodríguez aclara que apoyaran la propuesta y que la aprobación del Plan de Ajuste se hizo por responsabilidad, para tratar de normalizar la situación económica municipal y para evitar problemas con el cobro de las Participaciones en los Tributos del Estado.

Vista la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, **SE APRUEBA** por unanimidad de los miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL IBI DE LOS INMUEBLES DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS NO ADSCRITOS AL CULTO.

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

" La fiscalidad debe ser el mayor instrumento de redistribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa para que éstos puedan ejercer la solidaridad, contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos a sus vecinos. La regla básica de un sistema fiscal justo es que todos ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica. Necesitamos un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos. Especialmente en la actual situación de crisis económica que está afectando a nuestro país y que cada vez sufren mayor número de ciudadanos, las instituciones públicas deben de contar con mayores recursos para poder atender a los que peor lo están pasando, los ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos y que mejor conoce la realidad de sus vecinos son los que están en mejores condiciones de hacer este trabajo indispensable para el mantenimiento de la cohesión social. En el actual escenario de crisis económica, en los que la bajada de ingresos, el control del déficit y las deudas contraídas por los ayuntamientos hacen indispensable la revisión urgente de la fiscalidad municipal y para que la elevación de la presión fiscal no redunde de forma desigual en unos vecinos y entidades sobre otros, se hace imprescindible restringir al máximo la aplicación de exenciones y bonificaciones.

El reciente RDL 20, de 30 de diciembre de 2011, de "medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público", es fruto de la política contradictoria de subida de impuestos que está promoviendo el Gobierno del PP. En dicho Decreto se insta a las Corporaciones Locales a una subida del IBI entre el 4% y el 10%, obligando así a incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos e instituciones. La Iglesia Católica está exenta de tributar por el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) a raíz de los Acuerdos vigentes del Reino de Esparta con la Santa Sede (1979) -conocidos como Concordato-. Las confesiones judía, protestante y musulmana también lo están a través de los



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

respectivos Acuerdos de Cooperación (1992). Estos beneficios fiscales están a su vez recogidos en la vigente Ley de Haciendas Locales (Ley 7/1985, art. 258 y Real Decreto Legislativo 2/2004, art 62.1c). Así, disfrutaban de exenciones totales o permanentes: templos y lugares de culto, dependencias o edificios anejos destinados a la actividad pastoral o asistencia

religiosa, locales destinados a oficinas, casas y conventos de órdenes y congregaciones religiosas. Esta exención legal, que debe ser revisada, sólo está referida a las finalidades vinculadas al culto, sin embargo en las décadas precedentes se ha realizado una aplicación extensiva de esta exención, de forma que ha alcanzado a bienes inmuebles no estipulados por la ley vigente: pisos, plazas de garaje, lonjas,..., no vinculados al culto. Este beneficio fiscal se ha extendido incluso a la exención del pago de las tasas municipales establecidas por los ayuntamientos.

Ante esta realidad, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de El Campillo considera que no es admisible que frente al esfuerzo solidario exigido a todos los ciudadanos, haya confesiones religiosas que sigan disfrutando de beneficios especiales, por todo ello presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1.- Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no esté vinculado al culto.

2.- Instar al Gobierno de España a presentar una Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa que determinará modificaciones, entre otras, de la Ley de Haciendas Locales, de la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y una revisión de los Acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, vigentes desde 1979.

3.- Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España estos acuerdos"

El Sr. Torrado defiende la propuesta de su Grupo y la justifica en la crisis económica y el cumplimiento de la normativa vigente. A continuación la Sra. Caro manifiesta su conformidad con que se elabore el censo pero cuestiona la razón de que no lo hubieran elaborado Corporaciones anteriores, añadiendo además que deberían suprimirse además todas las exenciones que tienen Partidos Políticos y Sindicatos. Por último el Portavoz del Grupo Andalucista apoya la propuesta y señala que la revisión del Concordato debería reclamarse desde la Unión Europea.

Vista la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, **SE APRUEBA** por unanimidad de los miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO UNDÉCIMO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA APOYAR LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN A LA CIUDADANÍA.

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

" La Educación para la Ciudadanía es una asignatura plenamente homologada en el contexto europeo. Es una apuesta clara por una educación en términos de ciudadanía, derechos humanos y educación constitucional. La asignatura fomenta valores como el respeto; la igualdad; la convivencia; el diálogo como medio para la resolución de conflictos; la lucha contra la xenofobia; y la defensa de la Constitución y el Estado de Derecho, entre otros. Los socialistas y muchos ciudadanos se preguntan hoy cuáles de estos asuntos son los que tanto "molestan" al PP. la Iglesia y los ultraconservadores.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

En estos días hemos asistido a un ataque del Ministro de Educación a la formación en valores, el cual ha anunciado que sustituirá la asignatura de Educación para la Ciudadanía. Para ello se ha escuchado en varios argumentos falsos y tergiversados;

- 1) La lectura de un ensayo sobre la asignatura de Educación para la Ciudadanía como si fuera de un manual vigente de la asignatura, no siendo así;
- 2) Y la justificación de su decisión en base a una demanda social, cuando el número de objetores a la asignatura sólo representa a un 0,6 % del alumnado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo propone para su aprobación los siguientes,

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España y al Gobierno de Andalucía a defender la Educación Pública como garante de la igualdad de oportunidades.
2. Instar al Gobierno de España a que no suprima la asignatura de Educación para la Ciudadanía".

La Sra. Monterrubio desarrolla la propuesta presentada, haciendo referencia a la necesidad de garantizar el acceso a la educación libre y a la garantía de que esta se inspire en principios democráticos. A continuación D^a Manuela Caro señala que el cambio de denominación en la asignatura en cuestión no es relevante, y que debería tratarse de una asignatura transversal que estuviera presente en todas las etapas educativas. D. José Manuel Rodríguez muestra su conformidad con la propuesta haciendo mención a la educación como fundamental para la democracia, porque garantiza la capacidad crítica, y defendiendo la escuela pública como la única que garantiza los principios democráticos.

Votación: Vista la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, **SE APRUEBA** el punto primero por unanimidad de los miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y **SE APRUEBA** el punto segundo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4), Grupo Socialista (5) y en contra del Grupo Popular (2).

PUNTO DUODÉCIMO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA APOYAR LA LEY DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

" La Ley de Dependencia ha sido uno de los grandes avances conseguidos por los socialistas y ha significado la consecución del "cuarto" pilar del Estado del Bienestar.

En la actualidad existen en España alrededor de 740.000 personas que reciben servicios de atención a la dependencia.

La decisión del PP de paralizar la aplicación de la Ley de la Dependencia supone que un total de 300.000 personas perderán este derecho.

En Andalucía existen 195.000 beneficiarios de prestaciones por dependencia, lo cual nos da una medida de cómo afectarán los recortes del gobierno a la Ley de Dependencia. El desarrollo del sistema de atención a dependientes en Andalucía ha supuesto más de 50.000 empleos en el sector, con una característica muy importante, son empleos estables y no deslocalizables.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Estos datos suponen la creación de un puesto de trabajo por cada 4 personas atendidas. Las políticas progresistas puestas en marcha en nuestra tierra por el Presidente Griñán favorecen que el 30% de las valoraciones, prestaciones y personas beneficiarias en el conjunto de España sean de Andalucía.

El Gobierno del Partido Popular ha interferido gravemente en el ejercicio y disfrute de derechos de las personas dependientes, y en la posibilidad de que la Administración Autonómica continúe desarrollando los procedimientos ya iniciados de reconocimiento de prestaciones a personas que tengan admitidos determinados grados y niveles de dependencia moderada, según el calendario establecido originariamente en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. El PP ha dado carta de legalidad a la paralización de los expedientes de muchos dependientes.

Este ataque a la Ley de Dependencia se tradujo tras la publicación en el BOE, de 31 de diciembre de 2011, del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que introduce en su disposición final decimocuarta una medida atentatoria contra los derechos de las personas dependientes, al aplazar hasta el 1 de enero de 2013 la efectividad del derecho a las prestaciones para aquellas personas que sean valoradas en el grado I de dependencia moderada, nivel 2.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo propone para su aprobación los siguientes,

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a que no modifique lo dispuesto en la actual Ley de Atención a las Personas Dependientes.
2. Instar al Gobierno de España a que derogue la disposición final decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público."

D^a María Monterrubio explica cómo afecta a El Campillo la disminución de recursos para la dependencia, por cuanto en el Municipio hay puestos de trabajo de ayuda a domicilio, así como la disminución en las ayudas para residencias y demás recursos de la dependencia. la Sra. Caro hace uso de la palabra para explicar que en El Campillo, hay 4 usuarios que desde el año 2010 tienen concedida la ayuda y no la han recibido aún, añadiendo que es posible que no puedan ni recibirla. (Abandona la sesión el SR. Rodríguez Gómez, siendo las 21:55 horas y se reincorpora siendo las 21:57 horas). Además, explica la Sra. Caro la Junta de Andalucía incumple el plazo de seis meses y reclama un mayor control sobre las ayudas y la mejora de las mismas. El Portavoz del Grupo Andalucista se muestra a favor de la propuesta y señala que deben hacerse modificaciones pero desde el consenso, incrementando el control sobre los recursos.

Votación: Vista la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, **SE APRUEBA** por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4), del Grupo Socialista (5) y en contra del Grupo Popular (2).



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO DECIMOTERCERO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL.

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

" El Gobierno de España aprobó el pasado 10 de febrero el Real Decreto-ley 3/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

En España se han hecho 16 reformas laborales en democracia por Gobiernos del PSOE y del PP con distintos tipos de contrato o indemnizaciones, pero había un edificio común, un sistema laboral con una serie de reglas; pero en esta ocasión es una demolición en toda regla porque se tira ese edificio y se hace uno nuevo, sin derechos ni garantías para los trabajadores. Es la primera vez en la historia que un Gobierno hace una reforma de este calado sin ningún tipo de diálogo ni acuerdo social y que sólo perjudica a los trabajadores. Además suprime y se carga todo el modelo de negociación colectiva que hemos ido construyendo durante años y en los que se ha sustentado la paz social.

Se trata de una "contrarreforma" que rompe las relaciones de equilibrio existentes en nuestro sistema de negociación colectiva entre trabajadores, representantes de trabajadores y empresarios y no incentivará la creación de nuevos contratos. Al contrario, el único objetivo del decretazo laboral del PP es abaratar el despido de todos los trabajadores españoles.

Una reforma que Rajoy venía anunciando, desde hace meses, aunque sin dar sobre ella más detalles que su previsión de que motivará la convocatoria de una huelga general.

Las claves de la reforma son:

-El decretazo abarata el despido de todos los trabajadores españoles, incluidos los nueve millones de contratos indefinidos que hasta ahora tenían una indemnización de 45 días y pasan a 33 días.

-Las empresas podrían despedir con indemnizaciones de solo veinte días, aunque tengan beneficios, si bajan en ingresos o ventas durante nueve meses. Es decir, ahora mismo prácticamente todas las empresas podrían despedir solo con 20 días de indemnización. -Los trabajadores perderán los derechos laborales después de dos años de bloqueo de los convenios colectivos, que se tendrán que negociar de nuevo desde cero.

-El denominado "contrato de emprendedores" no garantiza la creación de empleo estable, ya que fija un año de prueba durante el cual el despido es libre y gratuito.

En definitiva, no es una reforma para el propósito que dice servir, como el referido a la creación de puestos de trabajo, sino lo que si hare es facilitar y abaratar el despido, ademes de dejar en manos del empresario potestades como el reducir los sueldos de los trabajadores.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista manifiesta su rechazo a esta reforma que debe ir dirigida a abaratar la contratación en vez de abaratar el despido y entiende que no es un buen instrumento para generar empleo, por lo que es necesario tramitar una reforma laboral con el máximo consenso posible, por lo que presenta la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Ayuntamiento de El Campillo muestra su rechazo a la reforma laboral aprobada por el Gobierno de España por injusta, desequilibrada e ineficaz.

2º.-El Ayuntamiento de El Campillo insta al Gobierno de España a que retire de inmediato la reforma aprobada.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

3º.- El Ayuntamiento de El Campillo se compromete a respetar en todo momento, los derechos laborales adquiridos a lo largo de todos estos años por los trabajadores del Consistorio.

4º.- El Ayuntamiento de El Campillo acuerda dar traslado de la presente modera y sus acuerdos al Presidente del Gobierno de España, a los portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas."

D. José María Delgado toma la palabra para defender la propuesta presentada por su Grupo (Dª Sonia Ruíz Sánchez abandona el Salón de Plenos a las 22:07 y regresa a las 22:09), una vez finalizada la exposición toma la palabra Dª Manuela Caro señalando que la reforma laboral es mejorable pero no injusta, porque es igual para todo el territorio nacional, y que con el paso del tiempo se demostrará la eficacia, o no, de la misma. (Dª Sonia Ruíz Sánchez abandona el Salón de Plenos a las 22:10 y regresa a las 22:12). En relación con los trabajadores del Ayuntamiento, señala que son iguales que el resto de los trabajadores y que por tanto hay que respetar la legalidad vigente.

Toma la palabra D. José Manuel Rodríguez para señalar que su Grupo rechaza la Reforma Laboral por considerarla injusta y perjudicial para los intereses de Andalucía, ya que se producirá un incremento del paro y afectará a la precariedad, sobretodo, del empleo de los jóvenes. Continúa el Sr. Rodríguez señalando que en la comarca no va a suponer un incremento de empleo, sino que solo llevará aparejada un recorte de derechos de los trabajadores. En relación con el Punto III señala que son cuestiones de cómputo anual de horas y que hay que respetar la legalidad.

Dª Susana Rivas, antes de pasar a la votación de la propuesta solicita la palabra para manifestar su apoyo a la marcha minera del carbón.

Votación: Vista la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, **SE APRUEBA** el punto primero por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4), Grupo Socialista (5) y en contra del Grupo Popular (2), **SE APRUEBA** el punto segundo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4), Grupo Socialista (5) y abstenciones del Grupo Popular (2), **SE RECHAZA** el punto tercero por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4), Grupo Popular (2) y en contra del Grupo Socialista (5), y **SE APRUEBA** el punto cuarto por unanimidad de los miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO DECIMOCUARTO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE PARTIDOS JUDICIALES.

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

" La reforma de ja demarcación judicial en nuestro país que, a propuesta por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), pretende llevar a cabo el Gobierno central, supone una amenaza clara a la organización de la justicia en Huelva y a la existencia de los seis partidos judiciales que existen en nuestra provincia, ya que supondría la eliminación de tres de ellos, concretamente, los de Moguer, La Palma del Condado y Valverde del Camino y, consecuentemente, los sietes juzgados adscritos a los mismos.

El PSOE considera que esta decisión forma parte de un proceso de desmontaje del estado de bienestar y de los servicios públicos que configuran hoy nuestro modelo de convivencia, y se



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

opone a ella porque supone una grave alteración en el acceso de los ciudadanos a un servicio esencial como es el de la justicia que, con esta medida, va a empeorar notablemente.

Esta medida afectaría directamente, a más de 167.000 vecinos y vecinas de los 33 municipios adscritos a estos partidos judiciales que se propone que desaparezcan. Ello supondría la necesidad de desplazamiento de los ciudadanos de estas comarcas a alguno de los partidos judiciales que permanecen, lo que conllevará una mayor inversión en tiempo y en recursos económicos así como una sobrecarga y un colapso de los juzgados que permanezcan y, con ellos, un perjuicio en la calidad del servicio que recibirán también el resto de ciudadanos que acuden a la justicia en nuestra provincia.

Esta decisión supone un retroceso lamentable e injustificable que va a tener consecuencias muy negativas para todos, no sólo en términos de derecho en el acceso a la justicia, sino que tendrá perjuicios para muchos profesionales de este sector en nuestra provincia, especialmente abogados y procuradores, a lo que hay que añadir una modificación sustancial en las condiciones de trabajo de muchos empleados públicos que prestan su servicio en estas sedes judiciales que desaparecen y que, a día de hoy, viven con incertidumbre esta reforma.

A ello hay que añadir el impacto negativo, en términos económicos, que esta medida ocasionaría a muchas empresas y negocios que se han forjado gracias a la actividad que generan estos juzgados en los municipios de La Palma, Valverde y Moguer.

Unos municipios en los que, gracias a la Junta de Andalucía, se han llevado a cabo inversiones en los últimos años para posibilitar la existencia de unas sedes judiciales acordes con la prestación de un servicio esencial, con dotación de medios humanos, técnicos y físicos que dejarían de cumplir su función.

El PSOE quiere denunciar esta pretensión del Gobierno central e impedir con los Instrumentos políticos que tiene a su alcance que se Aleve a efecto por la grave incidencia que tendría desde el punto de vista del deterioro de un servicio básico y esencial como es el acceso a la justicia en condiciones de calidad y proximidad, para dar cumplimiento al derecho ciudadano de tutela judicial efectiva, así como por el impacto social y económico que esto va a suponer para nuestra provincia.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de El Campillo eleva a pleno para su consideración los siguientes:

ACUERDOS

1.- Rechazar la propuesta de desaparición de los partidos judiciales de Moguer, La Palma del Condado y Valverde del Camino y, por lo tanto, los siete juzgados adscritos a dichas sedes y exigir al Gobierno central que desista de llevar a cabo la eliminación de estos partidos judiciales.

2.- Instar al Gobierno central a que cualquier modificación de la demarcación judicial de nuestro País se haga garantizando a los ciudadanos el acceso a la justicia y el derecho a la tutela judicial efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, ajustándose a criterios poblacionales y de distancia que preserven la igualdad en dicho acceso.

3.- Instar al Gobierno de la Nación a reforzar el diálogo y el entendimiento con el Gobierno de Andalucía en esta tarea para que sea copartícipe real de cualquier reforma que afecte a nuestra Comunidad Autónoma, según el artículo 80 de nuestro Estatuto de Autonomía.

4.- Instar al Ejecutivo central a que de entrada en este diálogo y consulte con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

5.- Dar traslado de estos acuerdos al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, al órgano de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a la Audiencia Provincial de Huelva, a la Subdelegación del Gobierno, a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía y a los Colegios Oficiales de profesionales del Derecho de nuestra provincia.

6.- Expresar nuestro reconocimiento a los profesionales de los órganos provinciales a cuya supresión se insta y a todos los profesionales que se verán afectados por la misma, y mostrar nuestra disposición para colaborar con ellos en todo aquello que redunde en un mejor acceso de los ciudadanos a la justicia."

D. José Manuel Barba, defiende la propuesta presentada por su grupo y señala que incluso los respectivos Grupos Populares de los Ayuntamientos de Valverde del Camino y La Palma del Condado han votado a favor de propuestas similares a la presente, la Sra. Caro muestra su acuerdo con la propuesta y en igual sentido se manifiesta el Sr. Rodríguez Gómez.

Votación: Vista la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, **SE APRUEBA** por unanimidad de los miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO DECIMOQUINTO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE RECONOCIMIENTO A D. JUAN MANUEL CARRANZA DURÁN.

Por Don Pablo Pineda se da lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

" Juan Manuel CARRANZA Durán. El nombre habla por sí solo. Sobran las presentaciones, las palabras, puesto que ninguna acierta a expresar la esencia de un hombre humilde, sencillo, cercano, solidario, humano.., como pocos, de una persona excepcional, grande, volcada con su pueblo, entregado a sus calles, a su gente, a las ilusiones de sus niños y, por encima de todo, rendido a su paisaje, a su entorno natural, a su Parque, a sus Cipreses. Porque es CAMPILLERO, de pura cepa, con mayúsculas, con letras capitulares escritas con sangre salvocheana, roja como ninguna otra, con tinta de cobre, de ese metal que él mismo arrancó tantas veces, durante tantos años, de las entrañas, del corazón de su amada tierra, de la Cuenca Minera de Riotinto.

Son 87 años de lucha desinteresada tallada en su morena piel y forjada por su alma cristalina. Una existencia entera de dádiva, de regalo, de generosidad incesante proyectada hacia cuantos le han rodeado, a quienes han tenido la fortuna de conocerle, ya que, para todos ellos, se ha convertido en un espejo en el que mirarse, en un verdadero referente, por su bondad, por su comprensión, por su cariño, por su amor a El Campillo, a la libertad de la vieja Salvochea, de cuyo nacimiento, aunque todavía desde la distancia, también fue testigo, allá por 1931, cuando aún era un niño de seis años. A la inmensa mayoría de cuantos se han cruzado en su día a día, con el aliento de su brazo amigo, le ha allanado el camino cuando éste se hacía cuesta arriba, a veces, soporífero. Allí estaba siempre, sobre todo, al lado de los más débiles. Pronto empezó su travesía, su dedicación plena a los demás. Cuando apenas levantaba un palmo del suelo sus manos ya comenzaban a encallar. Un sacrificio prematuro que tuvo como destinatario a su familia, necesitada de su ayuda, de su colaboración, de su responsabilidad para que no le faltara una pieza de pan que llevarse a la boca a ninguno de sus ocho hermanos. Eran unos tiempos difíciles, convulsos y revueltos. Tocaba, por tanto, arrimar el hombro; y así lo hizo Carranza, que, entre los seis y los dieciséis años, transitó de tajo en tajo hasta que en 1941 se asentó en las labores agrícolas en Cartaya. Allí, con su sudor, con su esfuerzo, con su espíritu incansable, abonó unos campos de cultivo que, incluso hoy, emanan como una tierra de prosperidad.

Un obrero de los pies a la cabeza, compañero, socialista en unos días de oscuridad en los que la sensatez invitaba a permanecer callado, envuelto en el silencio impuesto por la sinrazón.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Bajo este contexto, en 1946, regresó a su casa, a su pequeña patria, el hijo pródigo del barrio campillero de Los Tendederos. Desde entonces su figura ya nunca dejó de ser estampa habitual en los relevos de la Río Tinto Company Limited, en los vagones del ferrocarril que cada día partía hacia contramina, hacia Pozo Alfredo, donde, pico en mano, se dejó la piel, los pulmones, la salud, con una silicosis jamás reconocida por la compañía. Eran días de escasez, de penurias, hasta de avidez, pero ni siquiera ante esas adversidades cedió un ápice en su magnanimidad. No faltaban las ocasiones en las que algún camarada, apretado por el hambre, lo dejaba sin bocadillo en un descuido. Nunca hubo un mal gesto por su parte, ni el más mínimo reproche. "¡Qué le iba a decir, si el pobre tenía hambre!", indulta cada vez que ese recuerdo viene a su memoria.

Ni cuando su aparato respiratorio le condujo a parar, a pensionarse con un diagnóstico médico disfrazado con una falsa lesión de espalda, aminoró su velocidad. Aún le restaba en su interior, en ese fondo inagotable de bellas intenciones que acaudala, mucha ternura que dar. La vertió, con la inestimable complicidad de su consuegro, Antonio Matos Cayero, sobre su rincón más

querido, el Parque Municipal Los Cipreses, y su área zoológica. Lo hizo de tal manera, con tanto amor, que hoy se puede afirmar, sin temor a caer en una equivocación, que hasta sus árboles y los animales que lo moraban respiraban mejor cuando él los cuidaba. Porque él, con la merma de sus pulmones deteriorados, regaló a su pueblo todo el oxígeno. Hasta esas cotas llega su altruismo, su solidaridad desbordante, hasta el punto de conceder a los demás hasta los bienes que a él le faltan.

Su legado, no obstante, no acaba ahí. Ya jubilado ingresó en la Escuela de Adultos, donde dio rienda suelta a su carácter emprendedor, a su inconformismo, a su afán de mejora, a su anhelo de beber de la cultura, la fuente de la libertad que tanto aprecia, el pilar de la igualdad de oportunidades y la justicia social por la que tanto ha bregado a lo largo de su vida. Impulse) una de las comparsas más entrañables que han pasado por el carnaval campillero, la agrupación de mayores, en la que brilló como compositor de letrillas para luego atreverse, incluso, con la poesía y la creación de sevillanas. También dio el salto a la escena como actor de la obra Como los chorros del oro, que llegó a representarse en el Gran Teatro de Huelva.

Y, como todo socialista sincero, ha sembrado su semilla, las ideas que ha defendido, la filosofía que le ha guiado por la senda de honestidad de la que nunca se ha desviado, que lo ha dirigido hacia lo que hoy es, a lo que siempre ha sido, un hombre noble y bueno, por cada esquina, por cada recoveco de la antigua Salvochea. Ha construido las ilusiones de los más pequeños como voluntario de la Cabalgata de Reyes Magos y, poco a poco, casi sin darse cuenta de ello, se ha hecho un hueco en el corazón de todos sus paisanos, casi tan grande como el que tiene en su amada Petra, su inseparable compañera, la misma a la que cantaba, pegado a su ventana, dulces serenatas en las noches de su juventud, la misma que le dio su tesoro máspreciado, su hija Paqui. Hoy, quizás no se acuerde de nosotros, tal vez no nos reconozca, pero nosotros siempre sabremos quién es él.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista del Excelentísimo ¡Ilustrísimo Ayuntamiento de El Campillo eleva a Pleno para su consideración los siguientes:

ACUERDOS

Por todo ello, y mucho más, por todo el amor que nos ha dado, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que ha llegado la hora de reconocer la labor, la dedicación y la entrega de JUAN MANUEL CARRANZA DURAN, la bondad hacia nuestro pueblo de una de las personas que, sin saberlo, nos ha enseñado lo que significa ser campillero. Entendemos que es el momento de agradecerle, de devolverle aunque sólo sea una pequeña porción del cariño que nos ha brindado a lo largo de toda su vida a través de la siguiente medida:

1. Declarar al campillero Juan Manuel Carranza Durán Hijo Predilecto de la Villa de El Campillo.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

2. Inscribir su nombre en la denominación del Parque Municipal Los Cipreses, que pasaría a llamarse, en consecuencia, Parque Municipal Los Cipreses Juan Manuel Carranza Durán."

Toma la palabra D^a Manuela Caro y felicita al Sr. Pineda por lo emocionante del escrito y la lectura, pero solicita sacar el asunto del Orden del día para poder decidir, una vez examinadas las propuestas que pudieran presentar el resto de los Grupos en ese sentido.

D. José Manuel Rodríguez felicita al Sr. Pineda y solicita también dejar sobre la mesa el asunto para poder llegar a un acuerdo desde el consenso.

D. Pablo Pineda señala que esta propuesta había nacido del apoyo de la ciudadanía y que quizá sería un buen momento para decidir sobre la cuestión.

Votación: Vista la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, **SE ACUERDA DEJAR SOBRE LA MESA EL ASUNTO** por unanimidad de los miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla